ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Objeto Contractual: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: “APOYO A ORGANIZACIONES EN EL DESARROLLO DE SUS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 26003911, vigencia 2023.

Santiago de Cali, Julio de 2023.

INTRODUCCIÓN

1.Objeto Contractual 3
1.1 Proyectos de Inversión 3
1.3 Clasificación UNSPSC 4
1.4 Definiciones 4
2.Aspectos Generales 5
2.1 Aspectos Económicos 5
2.1.1 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. 9
2.1.2 Índice de Precios al Consumidor IPC 10
2.1.3 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 12
2.1.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 13
2.3 Aspecto Normativo 19
3.Análisis de la Demanda 22
3.1 Análisis de la Demanda Nacional de Contratos del Sector Cultural 23
3.2 Antecedentes Contractuales por El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios Santiago De Cali. 27
3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades 31
3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados: 36
3.4 Aspectos Técnicos de la Demanda 37
3.4.1 Clasificación UNSPSC 37
3.4.2 Matriz de Seguimiento del proceso contractual 38
4. Oferta 41
4.5 Cotización de Aportes 46
5. Valor Estimado 47
5.1. Determinación del Presupuesto 47
5.2 Oferentes interesados 47
6. Conclusiones 51
7. Matriz de Riesgo 55

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y teniendo en cuenta el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali, partiendo desde la etapa de planeación y transparencia de los procesos de contratación se elabora el siguiente análisis del sector.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir:

- Aspectos generales (económicos, técnicos y regulatorios).
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

Este documento enfatizará en mencionar todo lo relacionado en temas de contratación y estudios de mercado con el fin de Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali.

2. Objeto Contractual

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: “APOYO A ORGANIZACIONES EN EL DESARROLLO DE SUS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 26003911, vigencia 2023.

2.1 Proyectos de Inversión

- “Apoyo a organizaciones en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales en la comuna 5 de Santiago de Cali, BP 26003911, vigencia 2023.

2.2 Alcance del Objeto

Con la ejecución de estos proyectos, se pretende apoyar 7 organizaciones culturales de la comuna 5, conforme a la ficha de inversión BP-26003911, vigencia 2023, donde se obtiene un aprendizaje complementario, creando por medio del arte valores y principios orientados a la formación integral, promoviendo así nuevos planes de vida en la creación de alternativas que permitan enfrentar fenómenos de violencia y drogadicción. Y a su vez fortalecer a las comunidades, a través del desarrollo de proyectos formativos y de dotación para las mismas.

2.3 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1: Definiciones

Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado.
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.
Apoyo a la promoción de las vocaciones culturales y artísticas	Hace referencia a la manifestación cultural y artística en los espacios públicos del territorio, con los artistas que impactan la comunidad donde se desarrolla el proyecto.
Insumos	Son los elementos establecidos en el proyecto, y que forman parte integral del mismo, cuyo objetivo fundamental es el de dotar de herramientas tangibles que permitan el fortalecimos de las organizaciones en el desarrollo de sus actividades artísticas y culturales.

Formación	Se entenderá como el proceso formativo que se imparte en los territorios a impactar de conformidad con lo establecido en los proyectos a desarrollar en las respectivas comunas y corregimientos.

3. Aspectos Generales

3.1 Aspectos Económicos

De acuerdo con el informe "*ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL"* de abril de 2023 emitido por el Fondo Monetario Internacional (FMI), pronostica que el crecimiento mundial tocará fondo al situarse en 2,8% este año, para luego aumentar ligeramente a 3,0% en 2024. La inflación mundial disminuirá, aunque más lentamente de lo previsto inicialmente, de 8,7% en 2022 a 7,0% este año y 4,9% en 2024. En particular, las economías de mercados emergentes y en desarrollo ya se están adelantando en muchos casos, con saltos de las tasas de crecimiento (de cuarto trimestre a cuarto trimestre) desde 2,8% en 2022 a 4,5% este año. La desaceleración se concentra en las economías avanzadas, en especial en la zona del euro y el Reino Unido, donde se prevé que el crecimiento (también de cuarto trimestre a cuarto trimestre) caiga, respectivamente, a 0,7% y –0,4% este año, para repuntar a 1,8% y 2,0% en 2024.

Al mismo tiempo, otras fuerzas importantes que incidieron en la economía mundial en 2022 parecen subsistir este año, pero con diferentes intensidades. Los niveles de deuda siguen siendo elevados, y eso limita la capacidad de las autoridades fiscales para responder a nuevos retos. Los precios de las materias primas, que subieron acusadamente tras la invasión rusa de Ucrania, se han moderado, pero la guerra continúa, y las tensiones geopolíticas son agudas. Variantes infecciosas de COVID-19 causaron brotes generalizados el año pasado, pero las economías que se vieron golpeadas con fuerza-sobre todo China-parecen estar recuperándose, con lo cual están disipándose los problemas en las cadenas de suministros. Pese a los estímulos derivados de los menores precios de los alimentos y la energía y del mejor funcionamiento de las cadenas de suministros, los riesgos están firmemente inclinados a la baja debido al aumento de la incertidumbre tras la reciente turbulencia en el sector financiero.[1]

[1] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023

Gráfico 1: Proyección de crecimiento economía mundial



Fuente: Fondo Monetaria Internacional – FMI

El sendero por el que las autoridades han de transitar para mejorar las perspectivas y reducir al mínimo los riesgos es estrecho. Los bancos centrales tienen que mantener firme su orientación más restrictiva para combatir la inflación, pero también deben estar preparados para recurrir a todos sus instrumentos de política - entre otros aspectos para hacer frente a preocupaciones acerca de la estabilidad financiera - según lo exijan las circunstancias. Las autoridades fiscales deben respaldar las medidas con que las autoridades monetarias y financieras buscan que la inflación retorne al nivel fijado como meta y preservar la estabilidad financiera.

3.1.1 Análisis económicos a Nivel Nacional

Los indicadores coyunturales permiten tener un panorama claro del pulso de la economía actual, por ello se analizarán las variables del PIB, IPC, Mercado Laboral y TRM, con el fin de entender cuál es el comportamiento de la economía nacional en el primer trimestre del año 2023. Los datos suministrados fueron extraídos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).[2]

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023pr, el comportamiento de la economía Colombia es el siguiente:

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el primer trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022[p]

Gráfico 2: Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
1 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr preliminar p provisional

3.2 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p provisional Pr preliminar

3.3 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	20,4	3,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	9,6	7,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**18,7**	**4,4**

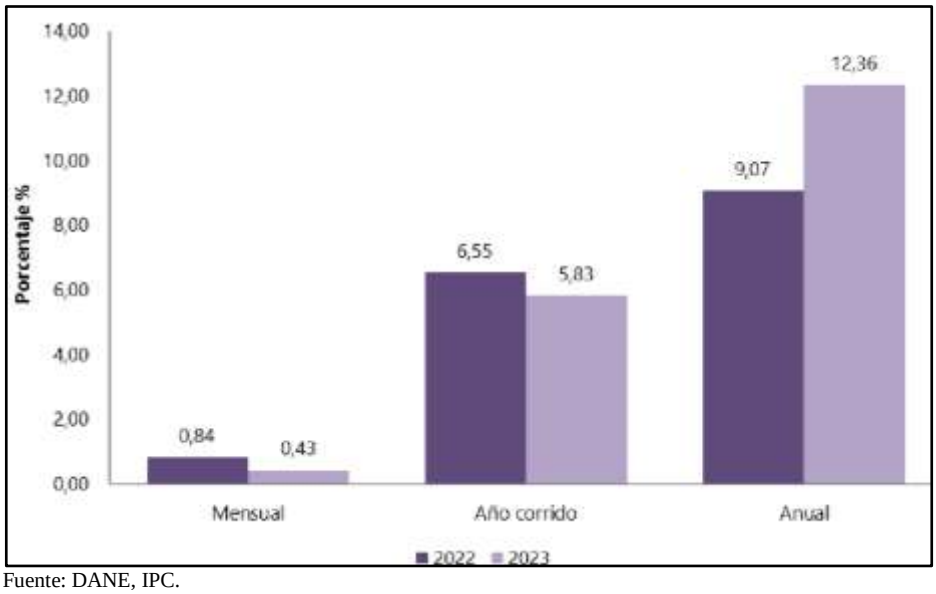
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

3.4 Índice de Precios al Consumidor IPC

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido por el Departamento Nacional de Estadístico, publicado el 7 de junio de 2023, en mayo de 2023 la variación anual del IPC fue 12,36%, es decir, 3,29 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,07%.

Gráfico 3. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

3.5 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto. En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

Tabla 4. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,27	0,03	1,19	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,00	0,01	1,15	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,92	0,28
Salud	1,71	0,61	0,01	0,85	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,88	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,55	0,02	0,60	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	0,82	0,03	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,84	0,84	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,88	0,05	0,37	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,05	0,00	0,05	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,36	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,18	0,01	0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,56	0,29	-0,85	-0,17

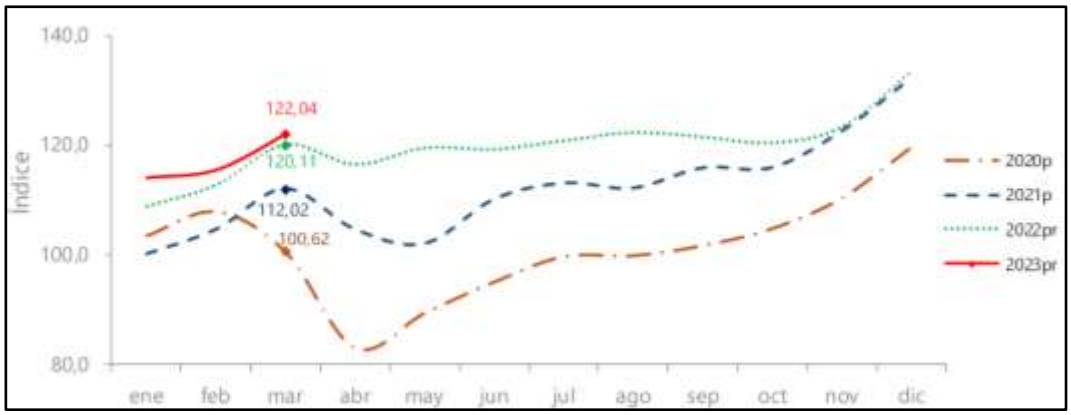
Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

3.6 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[3]

Según el DANE, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica

De acuerdo con el Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), emitido por el Departamento Nacional de Estadístico publicado el 15 de mayo de 2023, la economía en Colombia presenta la siguiente evaluación:

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2020p - 2023pr (marzo)



[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_mar2023.pdf

Fuente: DANE cuentas nacionales

- **Comportamiento anual**

Para el mes de marzo de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,04, lo que representó un crecimiento de 1,61% respecto al mes de marzo de 2022pr (120,11).

- **Comportamiento mensual**

Para el mes de marzo de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,86, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de marzo de 2022pr (120,01).

3.7 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo en Colombia cada año después de concertaciones y estudios sobre la inflación realizados entre el Gobierno Nacional, centrales obreras y empresarios, fijan el aumento que establece para quienes devengan este sustento. Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo un 16%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

Para el 2023 se concertó que el salario mínimo para este país es de $1.160.000, lo que equivale a 249 dólares, aproximadamente. Además, $140.0606 de auxilio de transporte, lo que lleva a este a tocar los $1.300.000.

Tabla 5: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente últimos 10 años

AÑO	VALOR SMMLV	% VARIACIÓN
2013	589.500	4,02%
2014	616.000	4,5%
2015	644.350	4,6%
2016	689.454	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5,9%

2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3,5%
2022	1.000.000	10,07%
2023	1.160.000	16%

Fuente: Ministerio del Trabajo

2.2 Aspectos Técnicos del Sector

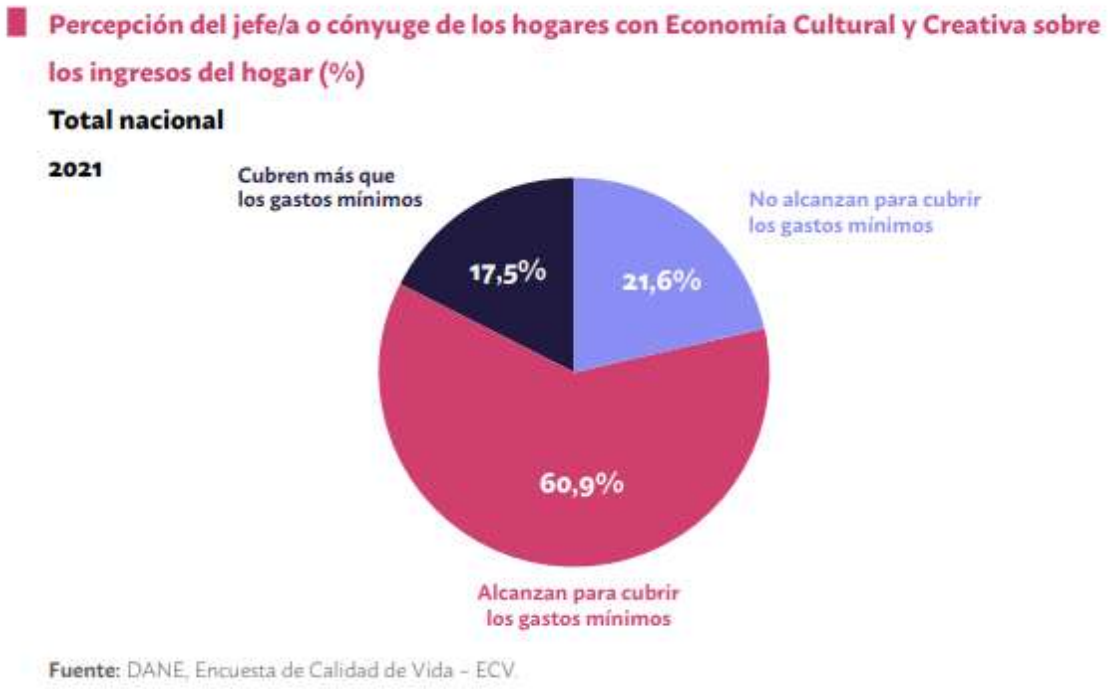
El objeto por contratar se encuentra enmarcado en el sector servicios o sector terciario, que es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).
De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), el presente proceso se enmarca en la sección S, división 94, clase 9499 “Actividades de otras asociaciones n.c.p”, que incluye (Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros), en la sección R, división 90, clase 9007 “Actividades de espectáculos musicales en vivo” y sección P clase 8553 “Enseñanza Cultural”.

Para entender el comportamiento de las Actividades económicas dedicadas a la Economía Cultural y Creativa, esta son aquellas actividades humanas y sus manifestaciones cuya razón de ser consiste en la creación, producción, difusión, transmisión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con las artes y el patrimonio. A continuación, se presentan los indicadores generales de la Economía Cultural y Creativa:

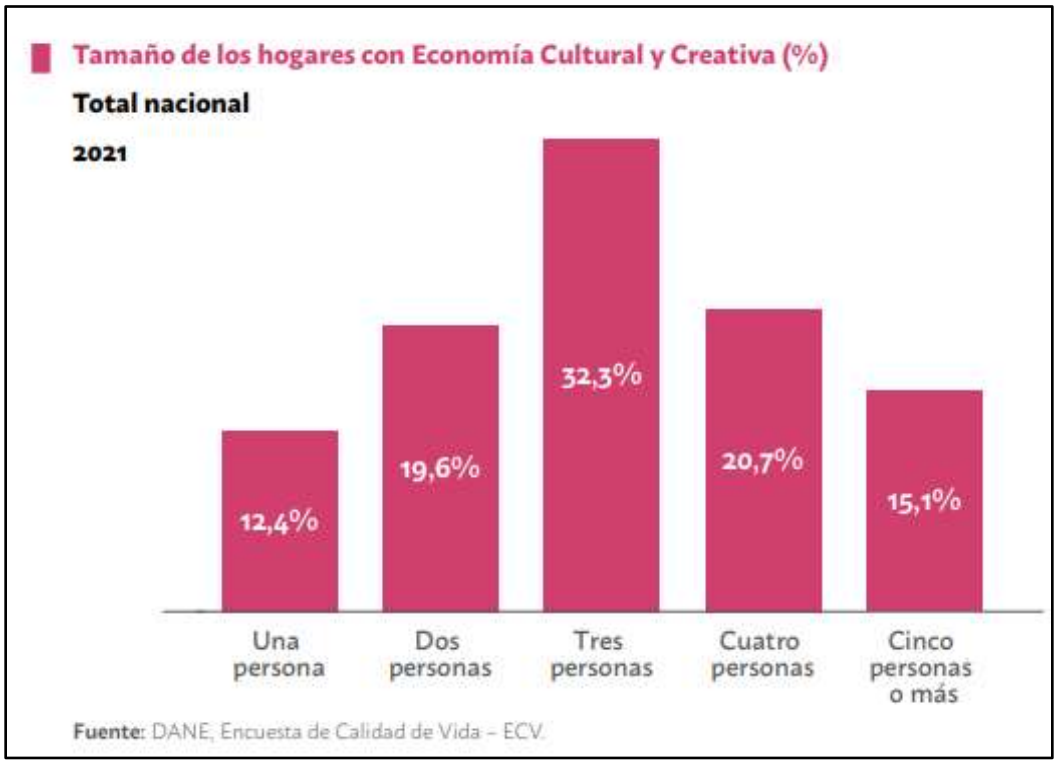
Percepción sobre los ingresos del hogar en los hogares con Economía Cultural y Creativa

El 60,9% de los jefes o cónyuges de los hogares con Economía Cultural y Creativa, afirmaron que los ingresos del hogar alcanzan para cubrir los gastos mínimos. Sin embargo, el 21,6% señala que no los cubren, mientras que el 17,5% manifiesta que cubren más que los gastos mínimos.



Tamaño de los hogares con Economía Cultural y Creativa

Los resultados de la ECV-2021 revelaron que cerca de la tercera parte de los hogares con Economía Cultural y Creativa (el 32,3%) están conformados por 3 personas, seguidos por hogares con 4 y 2 integrantes, respectivamente (20,7% y 19,6%, en su orden). Los hogares más numerosos (5 personas o más) representan el 15,1%, en tanto que los unipersonales llegan a 12,4%.



Productos resultados de Investigación + Creación (I+C)

Los productos resultados de la I+C, son aquellos que se derivan de los procesos de investigación desde cualquier sector o área del conocimiento, pero que se materializan en algún producto "creativo", enmarcado dentro de las tipologías definidas por la convocatoria. Por ejemplo: Obras o productos de arte, arquitectura y diseño, Empresas Creativas, Consultorías, entre otras.

Las categorías (A1, A, B y C) de estos productos, representan la calidad del producto, donde A1 es la más alta, y C la más baja.

Ilustración. Productos resultados de I+C en 2021 para todas las áreas de la Economía Cultural y Creativa por tipología y categoría

Tipología de productos I+C	Resultados por:			
	Categoría		Tipología	
	Categoría	Cantidad de productos	Cantidad de productos	Porcentaje (%)
Consultoría en artes, arquitectura y diseño			486	2,6%
Diseño Industrial	A	3	208	1,1%
	B	22		
Empresas Creativas y Culturales	A1	52	196	1,1%
	A	178		
Eventos Artísticos			3.076	16,8%
Obras o productos de arte, arquitectura y diseño	A1	141	7.978	43,4%
	A	866		
	B	811		
	C	6.160		
Proyectos de Investigación + Creación	A	82	2.320	12,6%
	B	309		
	C	1.929		

Fuente: Minciencias. Plataforma SCIENTI. 2021

De los 12.578 productos generados en total, 9.101 productos fueron categorizados con C, representando el 49,6% de la producción total, mientras que, los productos categorizados con A1, A y B representaron el 0,7%, 8,1% y 10% respectivamente. Dentro de las tipologías de productos I+C, Obras o productos de arte, arquitectura y diseño, presentó la mayor cantidad de productos con 7.978, seguido por Proyectos de Investigación + Creación con 2.320 productos.

Participación por categoría de registros de obras actos y contratos

Este indicador mide la cantidad de registros de obras, actos y contratos inscritos por las diferentes categorías de registro establecidas en el Decreto 1066 de 2015, dentro de las cuales están: Actos contratos, Fonogramas, Artísticas, Audiovisuales, Literaria Ed.

Categoría	Registros	Porcentaje (%)
Contratos y demás actos	2836	3.1%
Fonogramas	15926	17.4%
Obras artísticas	5819	6.4%
Obras audiovisuales	1116	1.2%
Obras literarias editadas	970	1.1%
Obras literarias inéditas	40912	44.7%
Obras musicales	21411	23.4%
Soporte Lógico	2576	2.8%
TOTAL	**91.566**	**100%**

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA

Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa

En el tercer trimestre de 2022, se registraron 603.475 ocupados, que corresponden a 149.901 ocupados más con respecto al mismo período de 2021; lo que representó un crecimiento de 33,0% para los ocupados del total de Economía Cultural y Creativa nacional. Los ocupados de Creaciones Funcionales presentaron un crecimiento de 42,7%, seguido de Artes y Patrimonio con 29,8% e Industrias Culturales con 11,2%.

Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa

Total nacional

III Trimestre 2021-2022

Áreas	III trimestre		Tasa de crecimiento (%)
	2021	2022	2022/2021
Artes y Patrimonio	168.447	218.663	29,8
Industrias Culturales	69.930	77.765	11,2
Creaciones Funcionales	215.197	307.047	42,7
TOTAL	**453.574**	**603.475**	**33,0**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH

3.8 Aspecto Normativo

Teniendo en cuenta el contexto técnico, los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso contractual son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

1) ***Constitución de 1991:*** *El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas. Por tal razón es importante tener en cuenta los siguientes artículos:*

 Art. 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

 Art. 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes

de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Art. 355: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

2) ***Ley de Cultura:*** *El fortalecimiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa que:*

- *Art. 1. Numeral 1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

- *Art. 1. Numeral 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

- *Art 1. Numeral 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

Con base en lo anterior, el Estado Colombiano en las últimas décadas ha orientado sus acciones a:

- *Reconocer la diversidad cultural del país como parte constitutiva de la nación.*
- *Mejorar la estructura institucional y legislativa del sector.*
- *Formular lineamientos de política cultural que permitan orientar las acciones del sector.*

- *Promover la construcción participativa de las políticas culturales.*
- *Desarrollar programas con impacto social*

- *Art 18. "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes plásticas; Artes musicales; Artes escénicas; Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; Artes audiovisuales y literarias; Museos, Historia; Antropología; Filosofía; Arqueología; Patrimonio.*

3) Plan de Desarrollo (2020 – 2023): "*Cali unida por la vida".*

Dimensión 2*. "****Cali, solidaria por la vida"****. Esta dimensión tiene como objetivo general potenciar una sociedad incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía de derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que nos plantea la Nueva Agenda Urbana.*

Línea estratégica 205*.* ***Cali, Corazón de las Culturas****, Santiago de Cali, nuestra Casa Común, está conformada por distintas culturas, diversos actores, elementos, dinámicas y procesos que han construido la Cali que habitamos. En este sentido, se reconoce que esa diversidad debe ser promovida, protegida y escuchada para que, como ciudadanos, podamos participar de la vida cultural, explorar nuestras potencialidades creativas, transformar nuestro entorno a partir del respeto, reconocimiento y valoración que hacemos de nosotros como caleños. Son las personas y los colectivos en ejercicio de sus libertades los que construyen y dinamizan el territorio.*

Programa 205002. Ecosistema Artístico: *Este programa busca que el arte, la creación y la promoción cultural sean el eje de nuestra proyección estratégica como capital cultural y creativa, resaltando los valores multiculturales y pluriétnicos.*

Es necesario propender una articulación que fortalezca las relaciones entre las diferentes prácticas y actores del sector cultural, buscando el equilibrio entre las debilidades, virtudes y fortalezas que tienen cada uno de los miembros del ecosistema. Por esta razón, el ecosistema artístico resalta el valor cultural a partir de la dinamización y la articulación de los diferentes actores artísticos del territorio, como artistas, grupos artísticos, gestores culturales y entre otros miembros del sector.

FICHA BP 26003911 – comuna 5

DIMENSIÓN	2. Cali, solidaria por la vida
COMPONENTE	205 Cali corazón de las culturas
PROGRAMA	205002. Ecosistema artístico.
INDICADOR	52050020002- Organizaciones e instituciones apoyadas en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales.

META COMUNA 5	52050020002-0505 En el período 2020-2023, se han apoyado anualmente 7 organizaciones de la comuna en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales

4) Secretaría de Cultura del Distrito de Cali: *De acuerdo con el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 del año 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proceso contractual, es posible afirmar que se está dando cumplimiento a las siguientes funciones:*

Artículo 168. El Sector Cultura tiene por misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

- *Artículo 170. Propósito. Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.*

- *Artículo 172. Numeral 12. Generar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en materia cultural*.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares a la recuperación y apoyo a la promoción de los espacios públicos a través de actividades artísticas y culturales y formación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes de las Comunas 11 y 13 del Distrito de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Distrital, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

4.1 Análisis de la Demanda Nacional de Contratos del Sector Cultural

El gasto mensual nacional en miles de millones de los contratos derivados del sector cultural en el año 2022 alcanzó los $ 983.445.735.799, el menor gasto fue durante los meses de febrero con un valor de $ 33.788.516.207, seguido en el mes de mayo con un valor de $ 33.957.883.272, el mayor gasto mensual a nivel nacional fue en el mes de septiembre el cual representó un valor de $ 170.879.565.825.

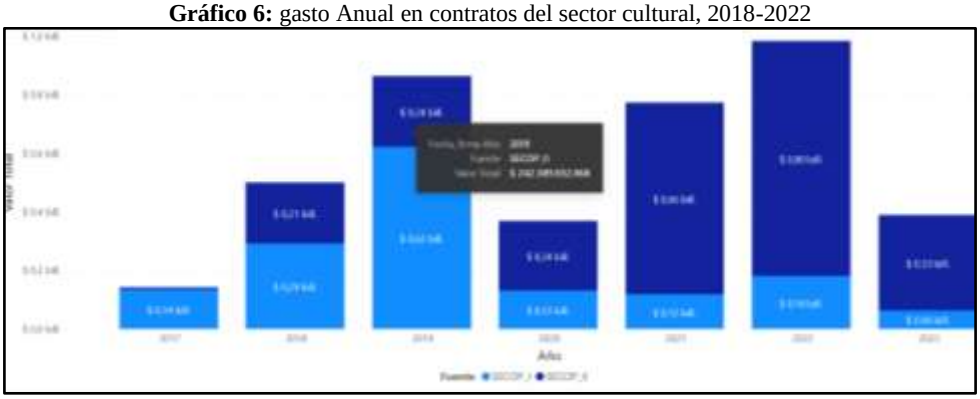
Gráfico 5: Gasto mensual en contratos del sector cultural



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Así mismo, se observó que los gastos anuales nacional en contratos del sector cultural, en un lapso de los últimos 5 años (2018-2022), donde se analiza el comportamiento de la siguiente gráfica que presenta al año 2022 con el gasto de contratos más alto del periodo, con un valor de $ 803.315.248.674.

Gráfico 6: gasto Anual en contratos del sector cultural, 2018-2022



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Adicionalmente, se observa la cantidad de contratos del sector cultural adjudicados en el año 2022 en el país, donde se analiza que para el año en cuestión los meses de menor contratación son febrero y marzo y que los meses de mayor contratación fue el mes de enero (inicio de año).

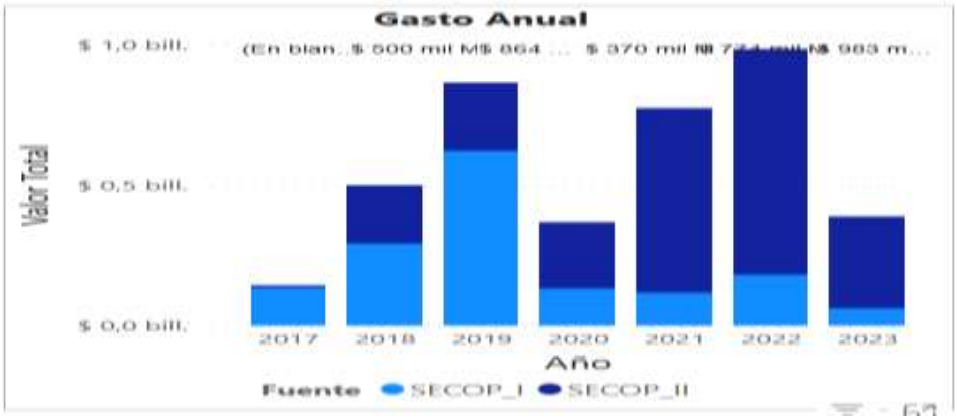
Gráfico 7: Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Así mismo, la cantidad de contratos del sector cultural adjudicados en el país entre los años 2017-2022, se puede analizar que para los años 2018 y 2019 se encuentra la mayor concentración de contratos con 7.841 y 8.571 contratos adjudicados según el SECOP II y I y que los años con menor cantidad de contratos según la agencia adjudicados está en el año 2017.

Gráfico 8. Cantidad De Contratos Anual Adjudicados del Sector Cultural 2017-2022



Fuente: Colombia Compra Eficiente

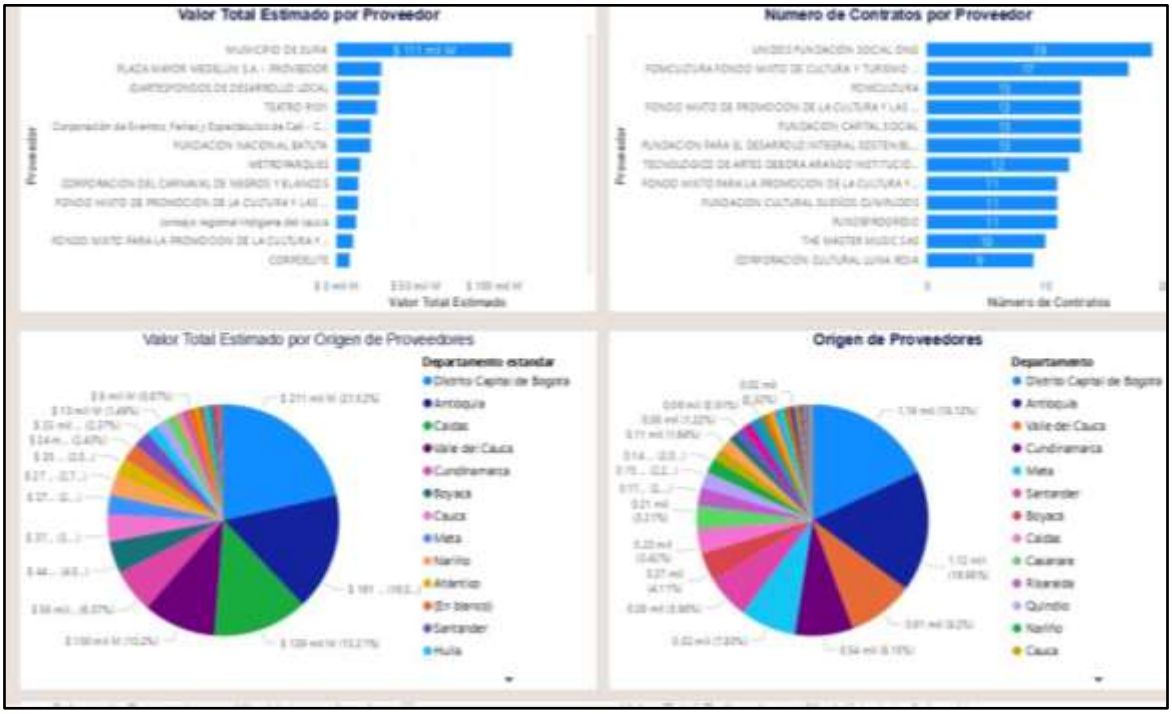
Por último, la participación por porcentaje del sector de contratos culturales desde el enfoque de la demanda de la familia del clasificador de bienes y servicios (Servicios comunitarios y sociales), donde se puede observar que el de mayor participación en el año 2022, fue los Servicios de Desarrollo y servicios sociales con

un porcentaje de 79,40% y la segunda mayor participación fue la de cultura con un porcentaje del 12,19%.

Tabla 6. Clasificador de bienes y servicios, familia Sector Cultural -año 2022

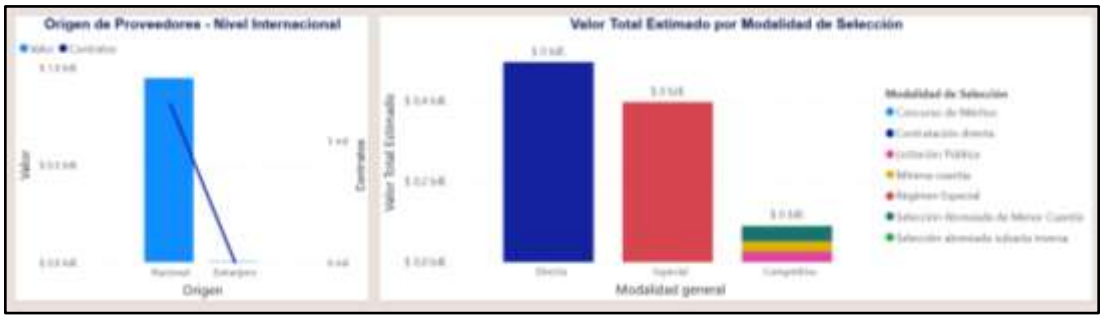
Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**28425**	**$ 8.069.613.177.819**	**100,00%**	**28425**	**$ 8.069.613.177.819**	**100,00%**
931415 - Desarrollo y servicios sociales	16985	$ 6.406.971.356.186	79,40%	16985	$ 6.406.971.356.186	79,40%
931417 - Cultura	7898	$ 983.445.735.729	12,19%	7898	$ 983.445.735.729	12,19%
931416 - Poblacion	949	$ 328.546.520.281	4,07%	949	$ 328.546.520.281	4,07%
931421 - Desarrollo regional	363	$ 132.700.603.711	1,64%	363	$ 132.700.603.711	1,64%
931420 - Desarrollo urbano	780	$ 127.987.682.484	1,59%	780	$ 127.987.682.484	1,59%
931419 - Desarrollo rural	562	$ 59.426.086.732	0,74%	562	$ 59.426.086.732	0,74%
931418 - Empleo	888	$ 30.535.192.696	0,38%	888	$ 30.535.192.696	0,38%
Total	**28425**	**$ 8.069.613.177.819**	**100,00%**	**28425**	**$ 8.069.613.177.819**	**100,00%**

Gráfico 9. Valor estimado por proveedor, Número de contratos por proveedor, Valor total estimado por origen de proveedores y origen de proveedores Año 2022 según SECOP II.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Gráfico 10. Origen de proveedores y valor total estimado por modalidad de selección año 2022 Según SECOP II.



4.2 Antecedentes Contractuales por El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios Santiago De Cali.

Tabla 7[4].

ENTIDAD CONTRATANTE **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA- PROCESO No. 4148.010.32.1.713-2019 -COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 4148.010.27.1.044-2019**	
CONTRATISTA	CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL - CEDECUR
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas).
OBJETO	Aunar esfuerzos, técnicos, humanos, administrativos y financieros para fortalecer, fomentar y difundir la identidad y vocación cultural de la comuna 11, mediante el desarrollo de actividades de apoyo a las estrategias artística del territorio y la implementación de estrategias culturales que

4 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2354027

	incentiven la participación de la población y el reconocimiento de sus talentos, habilidades y valores. Según el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($245.255.222). El aporte de la secretaría es por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS ($ 185.055.222).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Duración del contrato 5 meses
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO - El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del CONVENIO, con una vigencia igual al plazo del Contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES - Por el ocho por ciento (8%) del valor total del Convenio, por la vigencia del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), cuya vigencia e otorgará por todo el período de ejecución del convenio y dos (2) meses más
CODIGOS UNSPSC	93141700 - 93141701 – 93141702 – 93141703 - 86131500

Tabla 8[5].

ENTIDAD CONTRATANTE **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA- PROCESO No. 4148.010.32.1.615-2021 COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 4148.010.26.1.592-2021**	
CONTRATISTA	CONSORCIO ARTESOCIAL
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación y fortalecimiento artístico dirigido a los habitantes de las Comunas 7, 9 y 11 del Distrito de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres artísticos y la clausura de los procesos de aprendizaje, en el marco de los proyectos de inversión denominados: "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. 26003251, "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA COMUNA 09 DE CALI" ficha EBI No. 26002975, vigencia 2021, "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE CALI, ficha EBI 26003222, vigencia 2021.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Convenio será por la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DIECISIES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($715.016.821), discriminados de la siguiente manera: A) Aporte de la Secretaria de Cultura por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($550.012.939), valor que incluye todos los costos en que incurra el operador para la ejecución del objeto del convenio. B) Aporte de la ESAL CONSORCIO ARTESOCIAL conformada por: CORPORACION ARTE UNIVERSAL y FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG, por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES

5 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2065602

	TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($165.003.882).
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los aportes mediante la presentación de actas parciales, equivalente al porcentaje de avance de ejecución, debidamente verificado por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del convenio. En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de DICIEMBRE del 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Duración del contrato 150 días.
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO - El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del CONVENIO. El ASOCIADO deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del Convenio y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES - Por el ocho por ciento (8%) del valor total del Convenio, por la vigencia del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), por la duración del convenio.
CODIGOS UNSPSC	86101710- 93141701 - 93141702

Tabla 9[6].

ENTIDAD CONTRATANTE **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA- PROCESO No. 4148.010.32.1.527-2022 COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 4148.010.26.1.524-2022**	
CONTRATISTA	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO	Realizar y desarrollar procesos de articulación, sensibilización y reconocimiento cultural de las organizaciones culturales y artísticas a través de los proyectos "APOYO A ORGANIZACIONES EN EL DESARROLLO DE SUS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26003911, vigencia 2022 y "FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI", BP26003909 vigencia 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato fue por 544.354.659
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros y en medio magnético.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato o convenio, será hasta el 15 de diciembre de 2.022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Duración del contrato 198 días.

[6] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3341412

GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO - por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual al plazo del Contrato garantizado más seis meses. El amparo de cumplimiento del Contrato cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura. CALIDAD DEL SERVICIO - Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de la duración de este y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los vicios ocultos y la garantía mínima presunta de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados o de la mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES - Por el ocho por ciento (8%) del valor total del Convenio, por la Duración del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de doscientos (200) SMMLV y su vigencia igual al término de ejecución del Contrato..
CODIGOS UNSPSC	60121604 80111602 80141607 86101710 93141701

4.3 Antecedentes contractuales de otras entidades

A continuación, se relacionan procesos de contratación de otras entidades estatales en diferentes ciudades del país, consultadas mediante la plataforma de Secop II identificando contrataciones similares según el objeto de contratación.

Tabla 10[7].

ENTIDAD CONTRATANTE **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINA - PROCESO No. PCS-005-2020 COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 429 DE 2020**	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO CASA DE LA CULTURA CHINCHINA
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE FORMACIÓN EN EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($75.600.000)
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al ASOCIADO el valor total del convenio de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, es decir, la suma de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($15.120.000,00) previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, y el 80% restante del valor del contrato, se pagará mediante actas parciales de supervisión, previa presentación y aprobación del informe de actividades de los compromisos del ASOCIADO, expedido por el supervisor del contrato, que para todos los efectos será la Secretaria de Desarrollo Social. Para efectos de los desembolsos el Municipio de Chinchiná, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020. Duración 73 días.
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO – 20% sobre el valor total del convenio, deberá extenderse por el plazo e

[7] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1491873

	ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será por el 100% de la suma establecida como anticipo, deberá extenderse hasta la liquidación del contrato o hasta que el MUNICIPIO verifique la amortización del anticipo. PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES Y SALARIOS DEL PERSONAL CONTRATADO - 10% sobre el valor total del convenio, deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: será el equivalente (200 SMMLV), deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato.
CODIGOS UNSPSC	93141700

Tabla 11[8].

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA CHITARAQUE- PROCESO No. RE-ESAL-007-2022-COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 143 DE 2022	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas en el municipio de Chitarraque – Boyacá
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VENITI UN PESOS M/CTE. ($137.956.121).
FORMA DE PAGO	La entidad entregara los aportes al ASOCIADO, de la siguiente forma A) Un Primer desembolso: correspondiente a $48.706.121 de la vigencia

8 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3676805

	2022 que para efectos de la expedición de las garantías será tomado como anticipo, una vez se firme acta de inicio. B) Saldo del convenio: $89.250.000. Correspondiente a la vigencia 2023, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acta de liquidación, según vigencia futura aprobada mediante acuerdo N° 016 de fecha 25 de noviembre de 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente convenio de asociación será hasta el 7 de enero de 2023. Duración 10 días.
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO – 10% del valor del convenio, por el Término de duración del convenio y cuatro (4) meses más. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: 100% del monto pagado de la suma establecida como anticipo, por la vigencia del convenio hasta la liquidación del convenio. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES - 5% del valor del convenio, por el Término de duración del convenio y 3 años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del convenio. CALIDAD DEL SERVICIO – 10%, por el Término de duración del convenio y seis (6) meses más.
CODIGOS UNSPSC	93141500

Tabla 12[9].

ENTIDAD CONTRATANTE **MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER - PROCESO No. MG-CONV-ASC-COMPETITIVO No.01-2022 - COMPLEMENTO AL CONVENIO No. MG-CONV-ASC-COMPETITIVO NO.01 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.**	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)

9 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3672186

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($220.200.000,00) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. El cual está constituido por los siguientes aportes de las partes: 1) El aporte en dinero por parte del Municipio de Guadalupe, Santander corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000,00) correspondiente al 90.82% del valor del convenio 2) El aporte en dinero por la ESAL corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.200.000,00) correspondiente al 9.17% del valor del convenio.

FORMA DE PAGO	El Municipio de Guadalupe, Santander, realizara UN UNICO DESEMBOLSO, una vez se cumplan las condiciones señaladas en el alcance del objeto, acorde a las especificaciones técnicas y conforme a la ejecución efectiva de las actividades y a la presentación de: 1. Certificación de cumplimiento de actividades y acta de avance de la ejecución del convenio expedida por el supervisor del convenio. 2. Informe técnico, contable y financiero correspondiente al periodo de ejecución, que contenga evidencias documentales de la ejecución, tales como: registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas. 3. Facturas y/o cuenta de cobros o documento equivalente de acuerdo con las normas contables y tributarias. *Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) del personal que tuvo a su cargo mediante contrato de trabajo y/o verificar la afiliación y pagos si el vínculo se realizó en otra modalidad contractual legal.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se ejecutará dentro del término de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio. Este término empezará a contarse a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio. Hasta el 12 de enero de 2023.
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del Convenio, por el término de duración del convenio seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio, con una vigencia por el plazo del convenio y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5% del valor total del Convenio, Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV, Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

CÓDIGOS UNSPSC	93141701 – 45111701 – 45111704 – 80111623 – 82151704 – 93141702 - 90141603

4.4 Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de procesos de contratación realizados por el Distrito y por otras entidades encontradas en la plataforma de SECOP II:

a) Modalidad de Contratación:

Con base en la información reportada en las tablas 7, 8, 9 10, 11 Y 12 se analizan las modalidades de selección utilizadas para realizar procesos de para realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali. Se identifica que el 90% de los procesos fueron adelantados bajo la modalidad de contratación régimen especial (con ofertas) y el 10% mediante Selección abreviada menor cuantía.

b) Plazo:

De acuerdo con la muestra encontrada, se identifica que los plazos de ejecución varían según la necesidad de la contratación y la fecha de adjudicación de los contratos, su rango oscila entre 10 y 150 días, con un promedio de 73,8 días.

c) Garantías exigidas

Tabla 13. Relación de las garantías exigidas en los procesos contractuales

COBERTURA EXIGIBLE	RANGO DE PORCENTAJE DE COBERTURA	RANGO DE PLAZO	PORCENTAJE DE LOS CONTRATOS QUE SOLICITARON LA GARANTÍA
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y entre 4 a 6 meses de vigencia más	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Calidad de los servicios	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y entre 6 meses de vigencia más	En el 50% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 3 años más	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente 200 SMMLV	Hasta la Ejecución del Convenio.	En el 83.33% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Del Pago Anticipado	El 100% del pago realizado	Por el plazo del convenio.	En el 33.3% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

d) Forma de Pago

De los procesos de contratación consultados, se observa que, la forma de pago más utilizada en las Entidades Estatales correspondió a desembolsos parciales de acuerdo con el avance de ejecución, y previo concepto favorable por parte del supervisor del contrato.

4.5 Aspectos Técnicos de la Demanda

4.5.1 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), la clase de bienes y elementos requeridos por la Secretaría de Cultura - Distrito Santiago de Cali se encuentra ubicado así:

Tabla 14. Relación de códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	801400000 – Comercialización y distribución.	80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios.	80141707 – Gestión de eventos
93000000 – servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 – servicios comunitarios y sociales	93141700-Cultura	
93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y Sociales	93141700 - Cultura	93141701 – Organizaciones de Eventos Culturales
93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y Sociales	93141700 - Cultura	93141702 – servicios de Promoción Cultural
93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y Sociales	93141700 - Cultura	93141703 – servicios de relacionados con el arte

4.5.2 Matriz de Seguimiento del proceso contractual

De acuerdo con lo mencionado en el requerimiento técnico, a continuación, se relaciona el cuadro resumen que detalla cada una de las actividades que hacen parte del proceso para la vigencia 2023:

COMUNA 5 BP 26003911

FICHA EBI	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
26003911	Fortalecer el apoyo a las Organizaciones Artísticas y Culturales de la comuna 5	Fomentar la creación artística de las organizaciones culturales de la comuna 5	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	7	Adquirir dotación para las organizaciones artísticas de la comuna 5.
					Adquirir insumos para las organizaciones artísticas de la comuna 5.
					Adquirir dotaciones e insumos para las organizaciones artísticas de la comuna 5.

Fuente. Estudio técnico

Para el presente proceso de selección y el verificación y cumplimiento detallado de cada actividad aprobada en la ficha BP 26003911 se deberá tener en cuenta la matriz de seguimiento se estructuró desde el componente técnico y está sujeta a modificación, dado las justificaciones y análisis de variables internas y externas en la etapa de ejecución, todo lo anterior con previa autorización del supervisor y/o interventor.

5. **Oferta**

La Secretaría de Cultura con fundamento en la Ley 397 de 1997 y como lo establece el Artículo 172 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en su numeral 6, tiene como función: "*Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural"*.

la Administración Distrital de Santiago de Cali busca fomentar el reconocimiento de las expresiones culturales en los territorios y espacios público/privados, difundir los procesos fortalecidos, articulados al desarrollo y fomento de la identidad cultural, ciudadana, artística de la ciudad a través de los artistas, agentes culturales y entidades que la promueven, generando procesos de desarrollo colectivo para contribuir a las prácticas artísticas articuladas, respondiendo al fortalecimiento cultural de la ciudad a través de plataformas que propendan por el intercambio de dichas manifestaciones artísticas y culturales.

En este sentido resulta pertinente anotar que, teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura tiene como misión la salvaguarda, fomento y fortalecimiento de la cultura del Distrito de Santiago de Cali, se ha detectado que en las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito existen diversos factores que no están permitiendo el reconocimiento cultural, así como también se ha evidenciado el bajo reconocimiento de las expresiones culturales en sus habitantes. Por lo tanto, se hace necesario ejecutar proyectos de inversión que permitan realizar promoción y visibilización de las actividades artísticas y culturales de las organizaciones de las diferentes comunas y corregimientos, buscando así la recuperación de la memoria histórica de sus habitantes, afianzando sus tradiciones culturales y de memoria; de igual manera, se propende por el fortalecimiento de la identidad de los mismos, su acervo y arraigo en el territorio, desde la diversidad y la construcción del conocimiento basado en la historia identificadora de los pueblos.

La problemática identificada en esta comuna es:

- El apoyo a las organizaciones que realizan procesos artísticos y culturales durante todo el año en el territorio, comuna 5, no están siendo protegidos por el Estado para este caso, por el distrito de Santiago de Cali, lo que debilita, que se amplíe el horizonte de las organizaciones y puedan explayarse en los barrios que conforman la comuna 5.

Para satisfacer las necesidades identificadas en este territorio, donde tuvo participación la comunidad a través de los Comités de Planeación Territorial por medio de la formulación de los proyectos, la Secretaría de Cultura inscribió en el Banco de Proyectos, el proyecto de inversión denominado: “APOYO A ORGANIZACIONES EN EL DESARROLLO DE SUS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 26003911, vigencia 2023.

En consonancia con lo antes mencionado cabe señalar que la Secretaría Distrital de Cultura a través de los proyectos de Presupuesto Participativo (Situado Fiscal), busca incentivar y apoyar a organizaciones artísticas en el desarrollo de sus iniciativas culturales,

con el propósito de incentivar la participación de todos los barrios que conforman la comuna 5 del distrito de Santiago de Cali-.

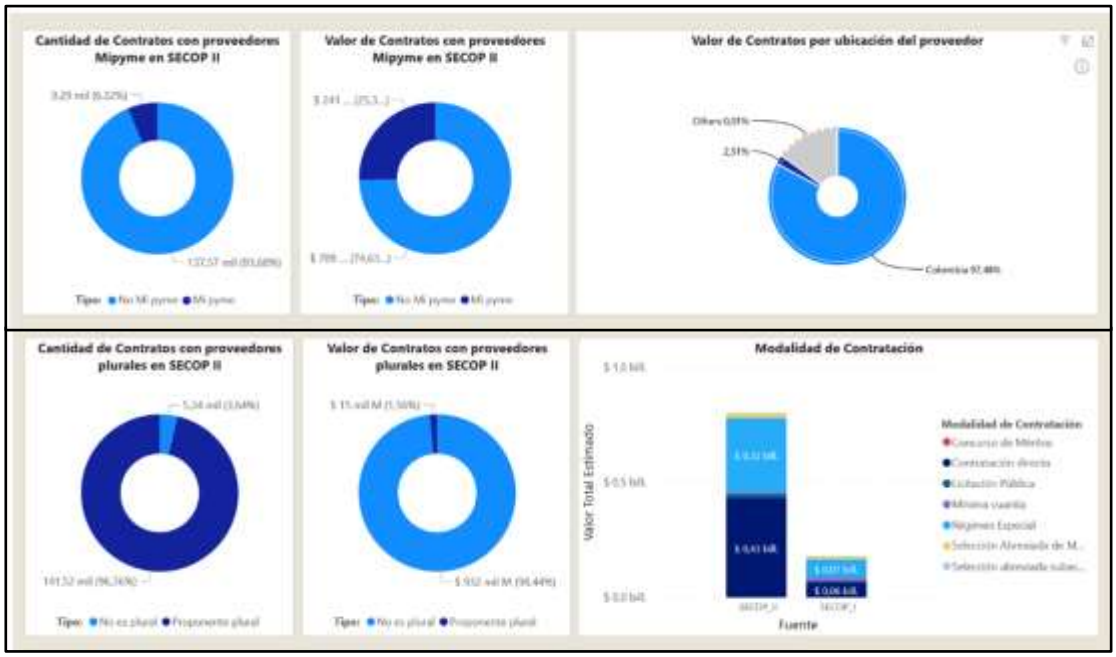
5.1 Análisis de la oferta nacional de contratos de clase cultural

Para identificar al posible oferente se debe identificar que dentro de su objeto social esté enfocado en promover, divulgar, gestionar y promocionar el arte y la cultura a través de la realización de eventos de recuperación de espacios artísticos y culturales, apoyo a la promoción de las vocaciones culturales y fortaleciendo con un equipo de trabajo idóneo que garantice el cumplimiento de los objetivos mencionados en la matriz de seguimiento.

Teniendo en cuenta el contexto técnico, que se definió en la formulación y estructuración del Proceso Contractual que busca realizar para realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali , así como también permite el acceso a espacios culturales para la ciudadanía en general para el análisis de la oferta es importante tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada por la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se puede concluir que la cantidad de contratos con proveedores no plurales en SECOP II, es igual a 5.340 contratos que representa un 3.64%; la cantidad de contratos con proveedores plurales es igual 141.516 contratos que representa el 96.36%. El valor de contratos con proveedores no plurales es igual $932.061.646.418 pesos. En las entidades estatales del Valle del Cauca se destinó $38.265.060.619 pesos bajo la modalidad de contratación régimen especial en el sector cultural. Finalmente se puede concluir que, en el Departamento del Valle del Cauca, existe 422 proveedores y en total se han realizado 410 contratos. De acuerdo con la clasificación UNSPSC Clase: Cultura el 16.52% de los recursos destinados en los servicios comunitarios y sociales.

Gráfico 11. Cantidad de contratos con proveedores Mipymes, valor de contratos con proveedores Mipymes, Cantidad de contratos con proveedores plurales, valor de contratos con proveedores plurales y modalidad de contratación según SECOP II- Año 2022.



5.2 Identificación Posibles Proveedores y Mecanismo para Suplir la necesidad

La Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública – SIP.4148.107.2023 - SECOP II *COTIZACION APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 5,* donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación (93141700 – Cultura 93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141703 - Servicios relacionados con el arte; donde se pudo observar que con estos códigos existen 1.282 entidades a nivel nacional, de las cuales cuatro (4) entidades fueron invitadas (CORPORACIÓN SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICS DE CALI, PI3NSA FUNOF, FUNDAGESOC y FUNDAPROGRESA) dos (2)

entidades manifestaron interés por el proceso de cotización y una (1) entidad envió sus comentarios, cotizaciones y respuestas al cuestionario, cómo es posible visualizar en la siguiente imagen:



El objeto del proceso se enmarcó en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios Códigos UNSPSC:

- 93141700 - Cultura
- 93141701 - Organizaciones de eventos culturales
- 93141702 - Servicios de promoción cultural
- 93141703 - Servicios relacionados con el arte

Analizada la demanda y los oferentes del mercado, para el desarrollo del proceso contractual denominado: *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "APOYO A ORGANIZACIONES EN EL DESARROLLO DE SUS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 26003911, vigencia 2023*", se requiere una entidad con experiencia y reconocida idoneidad y que cumpla con los siguientes requisitos:

- *Que cuente con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales y/o formación en procesos artísticos y culturales desarrollados con entidades públicas o privadas.*

- *Que su objeto social tenga relación directa con las actividades del proyecto, el fomento de programas, proyectos y actividades culturales y artísticas, verificado en Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.*
- *Qué cuente con experiencia en administración de recursos públicos y ejecución de proyectos de otras entidades del orden local, nacional y/o internacional.*

5.3 Determinación del Presupuesto

Adicionalmente y con el fin de cumplir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes, obras o servicios y de recopilar información relevante para la planeación del proceso, dentro de esta solicitud de información a proveedores SIP.4148.107.2023, *COTIZACION APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 5* la Secretaría de Cultura solicitó de forma previa y abierta cotizaciones para cada una de las actividades detalladas del presupuesto.

En aras de conocer los posibles oferentes del mercado, la solicitud de información a proveedores se publicó en la plataforma SECOP II desde el 05/07/2023 hasta el 17/07/2023 para recibir las respuestas al cuestionario, las cotizaciones y observaciones al futuro proceso.

A través de la herramienta Solicitud de Información a proveedores SIP.4148.107.2023, se identificó que existe interés en participar en el proceso contractual en mención, Cabe resaltar que en dicha solicitud se invitó a entidades mixtas, públicas y privadas y respondieron a la cotización las siguientes entidades:

Tabla 16. Relación de posibles oferentes.

CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
COTIZANTE 1	CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL – CEDECUR	890.323.682



Fuente: proceso SECOP II.

Los resultados de los datos suministrados en la cotización se relacionan a continuación

Resumen cotizaciones

COTIZANTES	BP 26003911
COTIZANTE 1	$ 242.929.875



Ofertas incluidas en el análisis

			Análisis por artículo			Análisis oferta total	
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado
Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	Sin documento	Cotización comuna 5	1	242.658.500	99.89 %	242.658.500	99.89 %

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	242.658.500	99.89 %
Precio total estimado	242.929.875	

Los valores detallados se encuentran dentro de la solicitud de información proveedores SIP.4148.107.2023. Estos valores antes descritos incluyen, tasas, contribuciones y demás deducciones que le sean aplicables, sin embargo, estos valores relacionados son discrecionales y corresponden al análisis que para ello realice cada una de las entidades sin ánimo de lucro dispuesta a presentarse al proceso y ofrecer aportes al mismo según sus capacidades.

5.4 Cotización de Aportes

En la etapa de planeación se identificó que es necesario para fortalecer el proceso contractual en mención, desarrollar actividades que representan aportes en

dinero/especie, por esta razón se incluyó en el cuestionario de SIP.4148.112.2023 la siguiente pregunta "*¿La Secretaría de Cultura de Cali para mejorar y fortalecer el proyecto, desea conocer si su entidad cuenta con la capacidad de aportar en especie o en dinero, como mínimo las actividades detalladas en anexo (cotización de aportes)*?".

Como respuesta a la pregunta, las entidades cotizantes confirmaron que están en la capacidad de realizar aportes en dinero/especie que corresponden al 30% del valor del presupuesto cotizado, los cuales se presenta un resumen a continuación:

Tabla 18. Resumen de aportes de los cotizantes.

COTIZANTES	VALOR COTIZACIÓN PRESUPUESTO	VALOR DE LOS APORTES	PORCENTAJE DE APORTES RESPECTO AL VALOR DEL PROYECTO
COTIZANTE 1	$ 242.929.875	$ 72.200.000	30%

Fuente: Realización propia con los datos suministrados por la plataforma del SECOP II.

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proceso contractual, teniendo en cuenta entorno económico y las variables económicas para el año en vigencia, precios de referencia de la cotización recibida, define que el valor del presente proceso hasta por la suma de ***DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ($242.929.875) PESOS MCTE***, Incluido las deducciones, retenciones e impuestos que haya lugar.

En la etapa de planeación el comité de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali aprobó la puesta en marcha de este proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones con el ID 14318

El posible asociado deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del convenio, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos.

5.5 Capacidad Financiera

Es importante mencionar que cuando se trata de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar y demostrar que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas :

1. Declaración de renta y/o certificados de instrumentos financieros que acrediten la capacidad financiera de la ESAL.

2. Carta del representante legal donde certifique que el disponible de los recursos en efectivo que aporta mediante el instrumento financiero, tiene como destinación la ejecución del convenio que pretende realizar con la Secretaría de Cultura.

5.6 Indicadores Financieros

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro se caracterizan por tener una finalidad que atiende al interés general a un número importante de personas de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado e igualmente suelen invertir sus excedentes en la realización de su objeto. Estas entidades resultan ser aliados efectivos para alcanzar los objetivos para el diseño y ejecución de programas culturales y cobra gran importancia la experiencia de las entidades sin ánimo de lucro en proyectos de impacto en el sector de esta índole pues al no perseguir un beneficio económico sino perseguir una finalidad social.

Las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país consultadas y los requisitos financieros solicitados por las entidades Contratantes en procesos de contratación anteriores, permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y operacionales habilitantes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de condiciones que reflejen su salud financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, y de una

capacidad organizacional medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su rentabilidad del patrimonio.

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles Operadores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles Operadores del sector radica en estimar su comportamiento promedio, y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El primer paso para efectuar dicho análisis fue obtener información financiera de los posibles Oferentes que componen el mercado para lo cual se tomó como fuente los RUP (si aplica) y estados financieros de la base de datos de Proveedores del SECOP II, con el fin de conocer la información contable, financiera y económica de las empresas comerciales, durante los años 2020, 2021 y 2022, de los sectores económicos que componen el sector régimen especial de la economía y de sus respectivas regiones, obteniendo una muestra de 13 entidades que han reportado información, con las cuales se aplicó el método de desviación estándar tomando límite inferior y superior para establecer los INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla19. Muestra para Cálculos indicadores financieros

	NIT	EMPRESA
2022	890.303.093	COMFENALCO VALLE
2022	800.182.554	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA
2022	860.031.909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA
2022	830.143.151	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
2020	805.018.105	FUNDACIÓN GESTIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL -FUNDAGESOC
2022	901.011.174	FUNDACIÓN BRIGADA 152
2022	900.394.299	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN
2020	830.085.820	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, EL CAMPO DIGNO Y EL MEDIO AMBIENTE
2021	890.316.745	UNIVERSIDAD ICESI
2021	89.399.010	UNIVERSIDAD DEL VALLE

2022	900.669.899	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA VOCES Y PALABRAS
2021	800.214.426	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA
2021	800.215.293	CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN -RECREAVALLE

Se deberá asegurar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuente con la reconocida experiencia, idoneidad y estructura financiera para el desarrollo de las actividades del proyecto de inversión relacionado con el proceso contractual. Por ende, se solicitará que cumpla con los siguientes indicadores:

Estadísticas Descriptivas	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento
Tamaño de la muestra	13	13
Min	1,01	0,06
Max	7,92	0,93
Mediana	2,23	0,50
Promedio	2,78	0,52
Desviación Estándar	1,84	0,25
Promedio - Desviación Estándar	0,94	0,27
Promedio + Desviación Estándar	4,62	0,76

- Índice de liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. De acuerdo con la información obtenida, se recomienda a la Entidad establecer un índice de liquidez ≥ 0.94 Para que la propuesta sea habilitada el índice de liquidez deberá ser igual o mayor a 0.94.

- Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir

con sus pasivos. De acuerdo con la información obtenida, se recomienda a la Entidad establecer un índice de endeudamiento≤ 76%. Para que la propuesta sea habilitada el índice de endeudamiento deberá ser igual o menor a sesenta y cinco por ciento.

5.7 Indicador de Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

6. Conclusiones

- La modalidad de contratación que se identificó en la etapa precontractual y la *recomendada* es a través de un convenio de asociación, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, expresa que: *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en*

los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo…"

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Los Procesos de acuerdo al Decreto 092 de 2017 con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un tipo de contratación especial para programas y actividades relacionados con el objeto de contratación: "***Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "APOYO A ORGANIZACIONES EN EL DESARROLLO DE SUS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 26003911, vigencia 2023."***, por tal motivo, las entidades sin ánimo de lucro son las entidades más eficientes e idóneas para la ejecución del recurso. Adicional a esto, este tipo de contratos permiten aunar esfuerzos y generar sinergias con una entidad de reconocida trayectoria para la formación, capacitación y articulación con gremios empresariales para la posible vinculación laboral de las beneficiarias. Adicionalmente, bajo esta figura los asociados pueden generar aportes que permitan fortalecer el proyecto, brindándole mayores beneficios a la población objetivo, como por ejemplo mayor cobertura, calidad y/o valor agregado.

Desde la economía, la eficiencia y la eficacia, esta modalidad de contratación, requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, ya que ésta se orienta a estrategias claras a largo plazo y a generar valor, no solo financieramente sino socialmente, ya que su principal objetivo es contribuir al desarrollo social.

Además, este tipo de entidades orientan sus estrategias al largo plazo, por lo que mejoran su rendimiento y permanecen más tiempo en el mercado, minimizando el riesgo y generando confianza en las actividades que desarrollan. Además, poseen buen músculo financiero, lo que les permite entregar calidad, a buen precio e innovando.

Los recursos destinados para este proyecto se determinaron de acuerdo con el contexto económico, enfocado en la demanda y oferta, con el fin de cumplir con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Distrito: "*Cali, unida por la vida 2020-2023".*

De acuerdo con el objeto y el alcance del contrato, teniendo en cuenta la muestra de los procesos de selección consultados, se recomienda que la forma de pago sea a través de desembolsos:

A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y/o interventor del convenio, de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias.

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de ejecución del convenio, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor y/o interventor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias.

C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 20% de los aportes de la Secretaría de Cultura, previa presentación del informe final técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias

- De conformidad con el objeto a contratar, la matriz de seguimiento realizada y tomando como referencia los procesos consultados, se sugiere tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y seis meses más

Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del Convenio	Por la duración del Convenio y tres años más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15.	La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.	20% del valor total del Convenio.	Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

- El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores con base a la información financiera obtenida:

Índice de Liquidez	> = 0.94
Índice de Endeudamiento	< = 76%

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico, técnico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de julio del 2023.

Equipo estructurador del proceso



Rol Jurídico



Rol Técnico



Katherine Quiñonez Correa -
Rol Financiero

Aprobado electrónicamente: Jennifer Mesa - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo S.C

ANALISIS DEL SECTOR

7. **Matriz de Riesgo**

0 N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del convenio	Este riesgo afectaría a la ejecución del convenio.	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del convenio en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento de convenio	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del convenio	Permanente
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	1	3	4	Riesgo Bajo	Convenido	Supervisar que el asociado contrate personal idóneo para la realización de las actividades.	1	2	3	bajo	si	Asociado	A partir del Inicio de supervisión del convenio	En la finalización del convenio	Supervisión a las actividades, encuestas de satisfacción y registro audiovisual	Permanente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el proyecto no	Poca población	3	3	6	Riesgo mod	Riesgo Alto	Seguimiento a la percepción	2	3	5	medio	si	Asociado	A partir de la ejecución	En la finaliz ació	Registro de publici	Permanente

0 N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					impacto y genere beneficios en la población objetivo.	impactar				erado		de la comunidad en la etapa de ejecución.							del proyecto	n del convenio	dad implementada, (pantallazos, afiches, etc.)	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibles inasistencias de la población objetivo	Incumplimiento del objetivo contractual	3	5	8	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Reprogramación de actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Asociado	En la etapa de ejecución del convenio	Finalización del Convenio	Supervisión	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Naturaleza – Social	Cancelación o y/o aplazamiento de las actividades por fuerza mayor	Incumplimiento del objetivo contractual	5	4	9	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Reprogramación las actividades mencionadas en el proyecto.	5	4	9	Riesgo Alto	Si	Asociado-Entidad	Previo al desarrollo del proyecto	Una vez materialice el riesgo	Verificación	Permanente

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Secretaria de Cultura

ANALISIS DEL SECTOR

0 N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Desequilibrio Económico por variación de precios.	Incumplimiento del objetivo contractual	5	4	9	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Análisis Económico de la Variación de precios por r cada uno de los ítems y determina si da lugar a una adición.	5	4	9	Riesgo Alto	Si	Asociado-Entidad	Previo al desarrollo del proyecto	Una vez materialice el riesgo	Verificación	Permanente